DIRECCION DE INFORMACION
PARLAMENTARIA
51 - 7 Y 8
(1900) LA PLATA

BOLETIN OFICIAL
de la Provincia de Buenos Aires

Sección Oficial

Ministerio de Gobierno

Jefe Dpto. Boletín Oficial
Sr. LUIS ENRIQUE MAYERNA
Calle 3 y 523 — Tel. 3-3044
(1900) — La Plata (Tolosa)

Edición de 16 páginas.

(Aparece los días hábiles)

Dirección Nacional del Derecho de Autor
Nº 146.195

Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial
Sr. RAUL ANGEL MAGGI
Director

Año LXXVII — La Plata, lunes 2 de noviembre de 1987 — Nº 21.112

Correo Argentino La Plata
. Franqueo a pagar
Cuenta 147
Tarifa reducida
Concesión 1.426

LEYES

DECRETOS DE PROMULGACION

LEY 10.556

Declarando de interés provincial el encuentro internacional sobre "Anticuerpos monoclonales en Oncología"

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Declárase de interés provincial el encuentro internacional sobre "Anticuerpos monoclonales en Oncología", organizado por la Escuela Europea de Oncología, que tendrá lugar en la ciudad de Bahía Blanca durante los días 17 a 19 de Diciembre del corriente año.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.

PASCUAL CAPPELLERI
Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

ELVA PILAR B. de ROULET
Marcelo Uriarte
Secretario del Senado

Registrada bajo el número Diez mil quinientos cincuenta y seis (10.556).

E. A. Ibarlucía

DECRETO 8.921 — La Plata, 9 de octubre de 1987.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

ARMENDARIZ
J. A. Portesi

LEY 10.557

Incorporando como último párrafo del artículo 13 del Decreto Ley 8785/77

La Plata, 16 de octubre de 1987.

Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos

LEY

Art. 1º Incorpórase como último párrafo del artículo 13º del Decreto Ley 8785/77 el siguiente texto:

"Cuando razones de necesidad así lo justifiquen, la autoridad de aplicación podrá designar agentes públicos honorarios que estarán investidos de las atribuciones previstas en el presente artículo. La reglamentación determinará los requisitos para dicha designación".

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a un día del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

PASCUAL CAPPELLERI
Carlos Alberto Bartoletti
Secretario de la C. de DD.

AMILCAR ZUFRIATEGUI
Luis María Ceruti
Secretario del Senado

Registrada bajo el número Diez mil quinientos cincuenta y siete (10.557).

DECRETO 9.054 — La Plata, 16 de octubre de 1987.

Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

ARMENDARIZ
J. A. Portesi

SECCION GENERAL — AVISOS DEL DIA

Ministerio de Economía
Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca
Subsecretaría de Pesca

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública

POR 2 DIAS. — Llámase a Licitación Pública número 117/87 MNCP, hasta el día 10 de noviembre de 1987.

Provisión de hielo para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata.

El pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentracion Pesquera del Puerto Mar del Plata, segundo piso, calle G entre F y C —Banquina Puerto Mar del Plata—, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

El valor del pliego: Australes 10.

40.933-Nov.2-v.Nov.5